



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE  
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

*Buenaventura (Valle), marzo once (11) del año dos mil veinticuatro (2024).*

Radicado: 761093110002-2024-00044-00  
Auto Nro. 382

*Encontrándose el encuadernamiento al despacho, una vez revisado el mismo se evidencia que el día 8 de marzo de la presente anualidad el LABORATORIO DE GENETICA MOLECULAR DE COLOMBIA dio respuesta a lo peticionado por esta judicatura, así las cosas, se encuentra pendiente de continuar la audiencia de reconocimiento voluntario impetrada por los aquí interesados.*

*En consecuencia, para que tenga lugar dicho acto procesal se fija la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.) del día veinte (20) del mes de marzo del año en curso (2024), la cual se realizará de manera presencial en las instalaciones del Juzgado, calle 3 No. 2ª – 35 mezanine, Palacio Nacional.*

*De la misma manera, se les da a conocer a los aquí intervinientes que el acta y/o documento de reconocimiento deberá ser suscrito entre las partes solicitantes, motivo por el cual es indispensable aportar el día de la diligencia aportar el documento de identidad, del menor de edad, así como de los progenitores.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.  
JUEZ

Firmado Por:  
William Giovanni Arevalo Mogollon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b6e6879c2d97621d229b712a7c7837a8bf5674b4d9f51fff90eb509b6f1ccd5**

Documento generado en 11/03/2024 02:46:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**